



ESCANEADO

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 5.260 / 2013.-

ZAPALLAR, 02 de Diciembre de 2013.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 4.975/2013 de fecha 19 de Noviembre de 2013 que nombra Alcaldesa Subrogante de esta Corporación Edilicia a doña Ximena Olivares Cerpa.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 1.358/2013 de fecha 02 de Diciembre de 2013, emitido por la Encargada de Recursos Humanos.
- Decreto de Alcaldía N° 5.351/2012, de fecha 28 de Diciembre de 2012, que aprobó Contrato de prestación de servicios suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y don Daniel Iván Figueroa Cisternas.

DECRETO:

1° **DECRETESE Término de Contrato a Honorarios**, con fecha 30 de Noviembre de 2013, al (a) funcionario (a) que se individualiza:

Nombre	Rut N°
DANIEL IVAN FIGUEROA CISTERNAS	10.104.862-R

NOTÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



XIMENA OLIVARES CERPA
Alcaldesa (S)

C: RRHH / Renuncia / DA. 5260.2013.

DISTRIBUCION:

1. Interesado.
2. Departamento de Recursos Humanos
3. Departamento de Administración y Finanzas
4. Oficina de Transparencia.
5. Depto. de Control.
6. ARCHIVO: Secretaría Municipal.

CTL / SES / pfc.